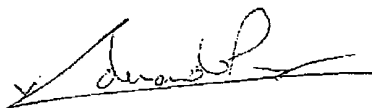


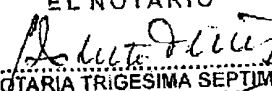
PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.



EDWARD PEREZ

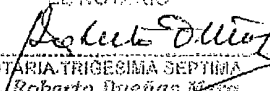
PASP. No. 211647161

Por medio de la presente se declara que la firma que aparece en el presente documento es la propia del interesado.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

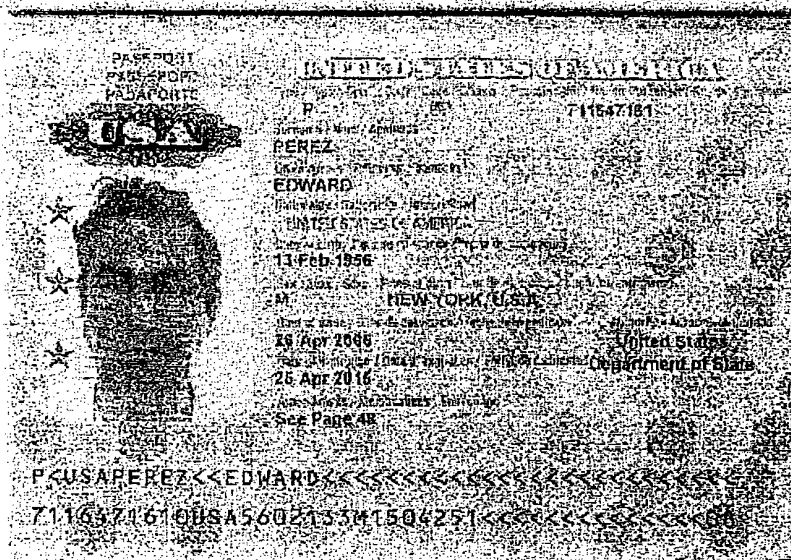
DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO OFICIO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 28 DE Octubre DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

En consecuencia, el Estado no debe ser considerado como un ente que por sí mismo pueda o no garantizar los derechos fundamentales, sino que debe ser considerado como un ente que puede o no garantizarlos, dependiendo de la estructura e instituciones que adopte y de la voluntad de sus dirigentes de garantizarlos.

NOT VALID UNTIL SIGNED



DECLARANDO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA Y FIEL DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO.

D.S.

FIRMANTE EN EL NOMBRE DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE GUATEMALA

EN EL PROTOCOLO DE LA OFICINA GENERAL DE INFORMACION Y COMUNICACION CONFORME LO ORDENA LA LEY

28 Octubre 2006

DATA:
 1. 100.00

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas
 Calle 10, Ciudad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D
FACTURA N° 52358

FACTURA N° 002238

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s)
antecede, es FIEL CÚPULA.

10 FEB 2014